

Ministros revierten rechazo ambiental de Makrocéano en Reñaca

Tras años de disputas, el proyecto inmobiliario cuenta con la aprobación de la Comisión de Evaluación Ambiental. Empresa retomará las obras.

María José González Barraza
 La Estrella de Valparaíso

El Comité de Ministros resolvió este lunes acoger el recurso de reclamación de la inmobiliaria Makrocéano S.A. y revertir el rechazo ambiental del proyecto Makrocéano, iniciativa ubicada en el sector de las dunas de Reñaca, en Viña del Mar.

La decisión se adoptó durante la última sesión de esta instancia en la actual administración del presidente Gabriel Boric, la cual contó con la presencia de los representantes ministeriales de Medio Ambiente, Salud, Economía, Agricultura, Energía y Minería.

El recurso había sido presentado por el titular de la iniciativa luego de que en septiembre de 2024 la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso emitiera una resolución de calificación ambiental desfavorable para el proyecto, provocando posteriormente caducación del permiso de edificación en 2024.

Según informó el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el Comité de Ministros analizó los antecedentes técnicos presentados durante el proceso recursivo, así como los informes de los organismos con competencia ambiental, concluyendo acoger la reclamación del titular y otorgar un veredicto positivo para su construcción.

Desde la inmobiliaria manifestaron su satisfacción con la decisión adoptada por la autoridad ambiental.

"Queremos manifestar nuestra total conformidad por la decisión de la máxima autoridad ambiental de



UN NUEVO CAPÍTULO ESTÁ A PUNTO DE ESCRIBIRSE PARA EL EMBLEMÁTICO PROYECTO INMOBILIARIO.



EL SIGUIENTE PASO ES SOLICITAR EL PERMISO A LA DOM DE VIÑA.

resolver a favor de la construcción de nuestro proyecto", señalaron a través de una declaración pública.

La empresa sostuvo además que durante el proceso de evaluación ambiental —que se extendió por más de cuatro años— respondieron a todas las observaciones realizadas por los organismos técnicos.

Paralelamente, durante la etapa de reclamación, el titular del proyecto reforzó su presentación con

nuevos antecedentes, entre ellos un informe en derecho del excontralor de la República, Jorge Bermúdez, que cuestionó los fundamentos del rechazo ambiental inicial.

Además, la inmobiliaria propuso la creación de un área de conservación de 1,3 hectáreas mediante un Derecho Real de Conservación, medida presentada como compensación en biodiversidad durante el proceso recursivo.

También mencionaron

MINVU APOYA

Luego que la inmobiliaria ingresara el anteproyecto para obtener el "visto bueno" municipal y este fuera rechazado entre marzo y junio de 2025, recurrieron a fines de 2025 a la Seremi de Vivienda para revertir la decisión. El 6 de marzo, la entidad ministerial acogió el reclamo e instruyó al DOM de Viña para aprobar la iniciativa.

que el proyecto se ubica en un sector urbano regulado y no dentro del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de Concón.

"Se trata de un edificio más en un sector urbano regulado e inmerso dentro de más de veinte proyectos inmobiliarios que datan de décadas", indicaron.

Con este escenario, señalaron que la ingeniería chilena sabe construir en lugares como las dunas y esperan retomar el desarrollo de la iniciativa en el corto plazo. ☀